



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°211 -2021-MPCP

Pucallpa, 15 JUN. 2021

VISTOS:

El Expediente Interno N° 16716-2021 de fecha 08 de junio del 2021, la Resolución de Alcaldía N°145-2019-MPCP de fecha 19 de febrero del 2019; la Carta N°001-2021-MPCP-GSPGA-UF/EMT de fecha 27 de mayo del 2021; el Informe N°141-2021-MPCP-GM-GSPGA de fecha 07 de junio del 2021; el Informe Técnico N°024-2021-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 10 de junio del 2021; y el Informe Legal N°531-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 14 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°145-2019-MPCP, de fecha 19 de febrero del 2019**, se designó como Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y como Responsable a la Ing. Enith Maylle Torres;

Que, mediante **Carta N° 001-2021-MPCP-GSPGA-UF/EMT de fecha 27 de mayo del 2021** la Ing. Enith Maylle Torres presenta su renuncia al cargo de Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante **Informe N°141-2021-MPCP-GM-GSPGA, de fecha 07 de junio del 2021**, la Gerencia de Servicio Público y Gestión Ambiental solicita que en base a lo dispuesto en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", solicita la designación del nuevo responsable de la UF, para lo cual propone al Ing. Toño Trujillo Pacaya;

Que, mediante el **Informe Técnico N°024-2021-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 10 de junio del 2021**, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, solicita que se DEJE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°145-2019-MPCP de fecha 19 de febrero del 2019, y se acepte la propuesta presentada por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que propone al Ing. Toño Trujillo Pacaya para que asuma como Responsables de la UF (Unidad Orgánica: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones;

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificada con Decreto Legislativo N° 1432 , con Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF , se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N°1252 y su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1432, establecen que constituyen órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las **Unidades Formuladoras** y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o **Gobierno Local**;

Que, en el numeral 5.5 del artículo 5° del capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la norma indicada, establece que **Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;**

Que, concomitante a lo antes expuesto, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 en el artículo 7 referido al registro de las UF y UEI y de sus responsables, establece en su numeral 7.1 que el **Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable**. La UF a ser registrada cuenta con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°145-2019-MPCP de fecha 19 de febrero y designe como Unidad Formuladora a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y a su responsable al Ing. Toño Trujillo Pacaya, conforme al Informe N° 141-2021-MPCP-GM-GSPGA, en el marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante **Informe Legal N°531-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 14 de junio del 2021**, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE**: Que, de la revisión al expediente de vistos, sobre designación del nuevo responsable de la UF solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a través del Informe N°141-2021-MPCP-GM-GSPGA, de fecha 07 de junio del 2021, resulta viable por estar arreglada a ley. **RECOMIENDA**: que mediante Resolución de Alcaldía se resuelva: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 145-2019-MPCP; se **DESIGNE**, como Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y se **DESIGNE**, al Ing. Toño Trujillo Pacaya como Responsable de la Unidad Formuladora (Unidad Orgánica: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conforme a lo previsto en el artículo N° 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°145-2019-MPCP, de fecha 19 de febrero del 2019, que resolvió designar como Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y como

Responsable a la Ing. Enith Maylle Torres; conforme a los fundamentos expuestos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, como Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al Ing. Toño Trujillo Pacaya como Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en adición a sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registrar en el banco de Inversiones la designación del Responsable de la Unidad Formuladora, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la Distribución y Notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL